

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1
		Fecha del informe	17/05/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE MUNICIPAL
---	-------------------------------------------	-------------------

3	<b>ANTECEDENTES</b>				
EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE CONVOCO EN LA FECHA DE 24 DE ABRIL DEL 2023 EN DONDE LOGRARON INSCRIBIRSE LOS POSTORES:					
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10277183477	VILLANUEVA ANTAURCO EGBERTO	25/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20479752983	DISTRIBUCIONES AMAZONAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20480650825	AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.	08/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20502510470	BELTRAN PERU E.I.R.L.	29/04/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20600062400	EMPRESA DEL GRUPO ECOLOGICO A & V S.A.C.	25/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20600828402	INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	02/05/2023	Válido
7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.					

4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE ALIMENTOS (LECHE Y ACEITE VEGETAL) PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y PERMANENTE (OBRERO) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN - CAJAMARCA - AÑO 2023
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPJ/OEC
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNO (01)

5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Registro su OFERTA solamente un (01) participantes.	X
	Articulo 65 del RLCE, Decreto Supremo N° 308-2022-EF	X

6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó la Oferta en donde se visualiza que el postor oferta Aceite Vegetal por 900 MI. y en las bases se solicita envase de 1 litro, por lo tanto se debe coordinar con los beneficiarios que ya no existe envase por un (01) litro, además se debe de actualizar los precios de los productos, para realizar la siguiente convocatoria.	X
6.4		

6.5	Otras		
-----	-------	--	--

<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros		X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]  El postor ofertó productos en diferente cantidad de envasado, lo cual no estaba de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas; por lo tanto, se declara desierto de acuerdo al Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado DS 308-2022-EF		

<b>8</b>	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  1.- Coordinar con los beneficiarios de los productos. 2.- Realizar o actualizar el estudio de mercado.  Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>9</b>	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN <i>Lili Soledad Contreras Mondragón</i> OFICINA DE ADJUDICACIONES Y BIENES GENERALES
	<b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>